



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1355

( 19 - Sep - 2023 )

**“Por medio del cual se declara desierto el Proceso mínima cuantía IDARTES-IP-MIC-021-2023”**

### LA SUBDIRECTORA FORMACION ARTISTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 543 del 30 de junio del 2020 , modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Formación artística, **LEYLA CASTILLO**, en calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de **SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA IDARTES-IP-MIC-021-2023** cuyo objeto es: *“OFRECER AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, LOS SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y SECADO DE LOS BIENES TEXTILES A CARGO DEL PROYECTO 7617 - "APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C.", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 06 de septiembre 2023 se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II el análisis de mercado, estudios previos, Invitación pública a presentar oferta, anexos y demás documentos del **SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA IDARTES-IP-MIC-021-2023**.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

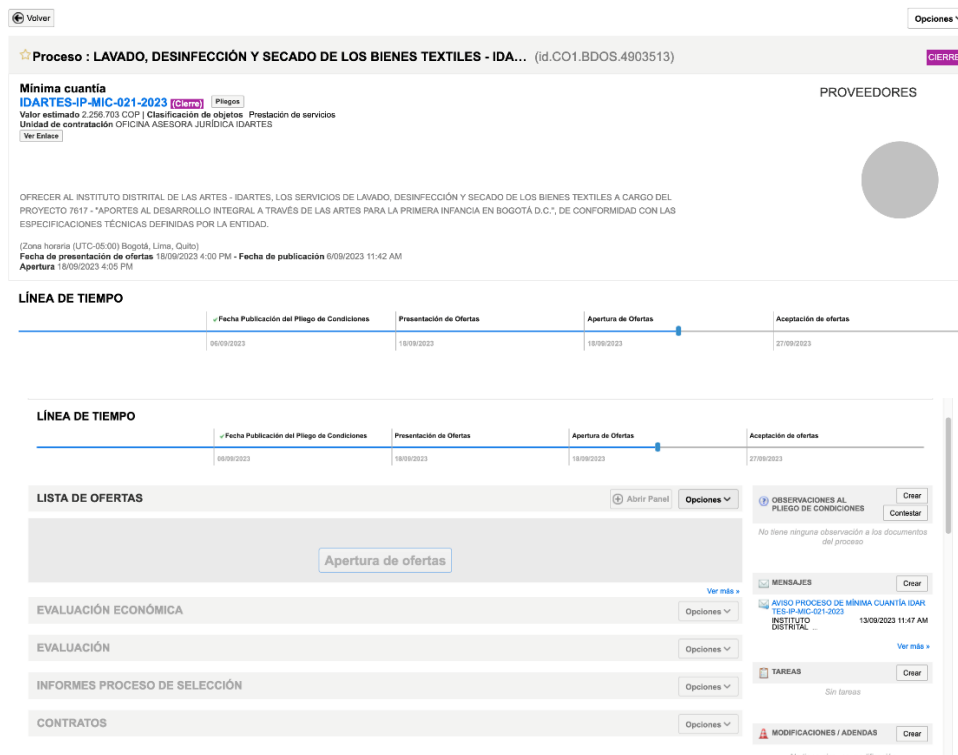
  
**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**RESOLUCIÓN No. 1355**

( 19 - Sep - 2023 )

**“Por medio del cual se declara desierto el Proceso mínima cuantía IDARTES-IP-MIC-021-2023”**

Que, durante el término de plazo de recepción de observaciones, no se recibieron observaciones al mismo, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA IDARTES-IP-MIC-021-2023**, publicado en la plataforma transaccional de SECOP II, el día 18 de septiembre de 2023 a las 04:00 p.m, fecha y hora señalada para el cierre del proceso no se recibieron ofertas.



**Proceso : LAVADO, DESINFECCIÓN Y SECADO DE LOS BIENES TEXTILES - IDA...** (id.CO1.BDOS.4903513) Opciones ▾

**Minima cuantía**  
**IDARTES-IP-MIC-021-2023** (Cierre) (Pliegos)  
Valor estimado 2.256.703 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios  
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES  
[Ver Enlace](#)

**PROVEEDORES**

OFRECER AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, LOS SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y SECADO DE LOS BIENES TEXTILES A CARGO DEL PROYECTO 7617 - "APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C.", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 18/09/2023 4:00 PM - Fecha de publicación 09/09/2023 11:42 AM  
Apertura 18/09/2023 4:00 PM

**LÍNEA DE TIEMPO**

Evento	Fecha
Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	09/09/2023
Presentación de Ofertas	18/09/2023
Apertura de Ofertas	18/09/2023
Aceptación de ofertas	27/09/2023

**LÍNEA DE TIEMPO**

Evento	Fecha
Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	09/09/2023
Presentación de Ofertas	18/09/2023
Apertura de Ofertas	18/09/2023
Aceptación de ofertas	27/09/2023

**LISTA DE OFERTAS** Abrir Panel Opciones ▾

Apertura de ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA Opciones ▾

EVALUACIÓN Opciones ▾

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN Opciones ▾

CONTRATOS Opciones ▾

**MODIFICACIONES / ADENDAS** Crear

**AVISO PROCESO DE MINIMA CUANTIA IDARTES-IP-MIC-021-2023**  
INSTITUTO DISTRITAL  
13/09/2023 11:47 AM Ver más ▾

Que, teniendo en cuenta que la falta de presentación de ofertas impide una escogencia objetiva, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, es procedente la declaratoria de desierto del **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA IDARTES-IP-MIC-021-2023**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1355

( 19 - Sep - 2023 )

### ***“Por medio del cual se declara desierto el Proceso mínima cuantía IDARTES-IP-MIC-021-2023”***

Que de conformidad con lo anterior y ante la imposibilidad de realizar una selección objetiva de la oferta para el presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, es procedente la declaratoria de desierto del **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA IDARTES-IP-MIC-021-2023**, contrato cuyo objeto corresponde al de *“OFRECER AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, LOS SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y SECADO DE LOS BIENES TEXTILES A CARGO DEL PROYECTO 7617 - "APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C.", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”*

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el **PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA IDARTES-IP-MIC-021-2023** cuyo objeto es: *“OFRECER AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, LOS SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y SECADO DE LOS BIENES TEXTILES A CARGO DEL PROYECTO 7617 - APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II, en atención a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública electrónica.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

( 19 - Sep - 2023 )

**“Por medio del cual se declara desierto el Proceso mínima cuantía IDARTES-IP-  
MIC-021-2023”**




**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., a los 19 - Sep - 2023

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LEYLA CASTILLO BALLEEN**  
Subdirectora de Formación Artística  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
<b>Aprobó</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<b>Revisión:</b>		
<b>Revisó:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	
<b>Proyecto:</b>	Diana Carolina Bojacá Alarcón- Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Daniela Ruiz Mejía - Contratista - Oficina Asesora Jurídica.	